



Ministerio del Interior
Subsecretaría del Interior
División Administración y Finanzas



APRUEBA FONDOS DE "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS" AÑO 2009. INTENDENCIA REGION DE TARAPACA.

RESOLUCION EXENTA N° 3407

SANTIAGO, 27 DE MAYO 2009.

**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO**

VISTOS: Los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2009, la glosa N° 05 del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, el Decreto (H) N° 469 de fecha 30.04.09, y los Oficios N° 075 y N° 845 de fechas 10.11.08 y 23.09.08, ambos del Gobierno Regional de Tarapacá.

RESUELVO:

1. **APRUEBASE** la siguiente transferencia de recursos, del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

INSTITUCION : INTENDENCIA REGION DE TARAPACA

VALOR : \$ 58.114.000.=

IMPUTACION PRESUPUESTARIA : 05 .01 .01. 24. 03 .002
"TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS- Para atender situaciones de emergencia", del presupuesto de la "Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior" para el año 2009.

FINALIDAD: Cancelar gastos de emergencia generados por el traslado de familias del sector de la Pampa Alto Hospicio, que se encontraban viviendo en situación irregular y en riesgos sanitarios, producto de la emanación de gases tóxicos de ex vertedero. Incluye gastos derivados de los requerimientos de loteos, entrega de materiales de construcción, arriendos de baños químicos, urbanización eléctrica, suministro de agua potable, consumo de energía eléctrica, combustibles, alimentación para personal a cargo del traslado de las familias y otros costos varios asociados a esta situación imprevista.

FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICION DE CUENTA: Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora y de su inversión se rendirá cuenta documentada, según el procedimiento señalado en el punto 5.2, de la Resolución N° 759, de fecha 23.12.2003, de la Contraloría General de la República publicada en el Diario Oficial del 17.01.2004.

RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES: Se acusará recibo enviando una copia del ingreso que se emita por la recepción conforme de los fondos. Mensualmente se deberá remitir un informe a este Ministerio, sobre los ingresos, gastos y saldos del periodo.

2. Los fondos serán girados por la División Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

REGISTRESE y COMUNIQUESE

[Signature]
PAMELA FIGUEROA RUBIO
Subsecretaria del Interior
Subrogante

*No que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*

[Signature]
OSVALDO GALLARDO SAEZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior

6783682

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR	\$	_____
IMPUTAC.		_____
ANOT. POR	\$	_____
IMPUTAC.		_____
DEDUC DTO.		_____

[Signature]
OGS/BM/IDA
Distribución:
Intendencia Región de Tarapacá
Div. Adm. y Finanzas
Oficina Nacional de Emergencia
Oficina de Partes